



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

067

DE 2024

(17 OCT 2024)

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que, los planes de Fomento a la Calidad (PFC) son herramientas de planificación en los que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, propone la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” plantea fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos.

Que, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión. La distribución de esos recursos adicionales para inversión contempló la evaluación de mecanismos y criterios que atendieran los principios del Plan Nacional de Desarrollo, así como a los propósitos establecidos en el mediano plazo para la educación superior pública.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio No. 2024-EE-199558 del 10 de julio de 2024 informa que, una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento de la Calidad (PFC) 2024, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le corresponden SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN

28

MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.151.707.250).

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante comunicación electrónica del 19 de julio de 2024 entregó, a la Dirección de Fomento de la Educación Superior y a la Subdirección de Apoyo a las IES del Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024 para los recursos adicionales asignados.

Que, el 24 de septiembre de 2024 la Universidad recibe oficio No. 2024-EE-273200 del Ministerio de Educación Nacional, en donde manifiesta que *"Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, consideramos que la estructura acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la guía y formato"*, y emite su concepto técnico favorable al PFC 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y solicita su presentación al Consejo Superior Universitario, para aprobación, resaltando que los proyectos formulados en el PFC 2024 están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional.

Que, los anteriores recursos deben ser distribuidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de su autonomía, de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Adecuación y mejoramiento infraestructura física	\$ 1.400.000.000
2	Permanencia y Graduación Estudiantil	\$ 1.631.707.250
3	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 40.000.000
4	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 70.000.000
5	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 60.000.000
6	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 2.200.000.000
7	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 350.000.000
8	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 1.400.000.000
9	Nueva planta física Uicolmayor	\$ 0
Total		\$ 7.151.707.250

Que, adicionalmente, el oficio No. 024-EE-273200 del Ministerio de Educación Nacional señala que *"(...) la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca incluyó recursos de fuentes adicionales de financiación con lo cual, el PFC 2024 asciende a una suma total de \$14.671.110.103, de los cuales de Estampillas (Recursos Pro-UNAL y Univ. Públicas) corresponde a \$0, Otras estampillas por valor de \$0, Recursos propios de la universidad equivalentes a \$0, Recursos PFC Vigencias Anteriores por valor de \$5.404.623.675, Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a \$2.114.779.178 y Otras fuentes especificadas en el formato Excel que representan \$0"*.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 17 de octubre de 2024, estudió el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor total de corresponden **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.151.707.250)**, distribuidos de la siguiente manera:

ee

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Adecuación y mejoramiento infraestructura física	\$ 1.400.000.000
2	Permanencia y Graduación Estudiantil	\$ 1.631.707.250
3	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 40.000.000
4	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 70.000.000
5	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 60.000.000
6	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 2.200.000.000
7	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 350.000.000
8	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 1.400.000.000
9	Nueva planta física Unicolmayor	\$ 0
Total		\$ 7.151.707.250

PARÁGRAFO PRIMERO: El detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el Plan de Fomento de la Calidad (PFC), es el siguiente:

No.	Nombre del proyecto	PFC 2024	PFC Vigencias Anteriores	Rendimientos Financieros PFC VA	Total
1	Adecuación y Mejoramiento Infraestructura Física	\$ 1.400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400.000.000
2	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 4.120.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.120.000.000
3	Nueva Planta Física Unimayor	\$ 0	\$ 5.224.835.538	\$ 1.468.567.870	\$ 6.693.403.408
4	Permanencia y Graduación Estudiantil	\$ 1.631.707.250	\$ 179.788.137	\$ 646.211.308	\$ 2.457.706.695
	Total	\$ 7.151.707.250	\$ 5.404.623.675	\$ 2.114.779.178	\$ 14.671.110.103

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPROMISOS. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se compromete a:

- a) Los alcances y definiciones de los proyectos específicos se desarrollarán conforme a lo indicado en la formulación del Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
- b) Garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024, permitan su eficiente seguimiento y verificación.
- c) Las modificaciones o cambios al desarrollo de los proyectos relacionados en el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024, deberán ser informadas al Ministerio de Educación Nacional.
- d) Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, vigencia 2024, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, los recursos del Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024.
- e) Presentar, al Consejo Superior Universitario, informes semestrales de avance de la ejecución de los proyectos específicos del Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024.
- f) Enviar una copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS. El documento de formulación de proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2024 en Excel y el oficio del Ministerio de Educación Nacional donde se da concepto favorable al PFC 2024, hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 17 OCT 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

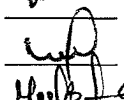
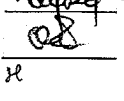


JAIBO HUMBERTO LARA ZÁRATE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Héctor Julián Martínez Ruíz	Supernumerario Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva Subdirección Financiera	
Revisó	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica	